



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. 250 2007
(13 de Diciembre de 2007)**

Por la cual se adjudica el contrato de la contratación directa No. 144 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional y ECOPETROL S. A. suscribieron el Convenio No. DRI USE 022 de 2006 para fortalecer la capacidad de la Fuerza Publica en el área de operaciones de la Empresa y la Asociada y en especial para procurar la protección y seguridad de las actividades y la infraestructura e instalaciones industriales fijas y móviles de la empresa y la Asociada hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIESETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$48.543.317.827,00) M/cte.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió con ECOPETROL Acta de acuerdo para entrega de aportes derivados del convenio DRI-USE-022-2006, para ejecutar y suministrar en su totalidad las obras bienes y servicios acordados en el plan de inversión, hasta por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS (\$6.682.783.017,00) M/cte.

Que se suscribió Otrosí N° 1 al Acta de acuerdo de entrega de aportes derivada del convenio DRI-USE-022-2006 de fecha 8 de mayo de 2007, suscrita entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ECOPETROL S. A. mediante la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se compromete a adelantar los procesos licitatorios para la Armada Nacional y Ejército Nacional, el cual modificó los montos a invertir por parte de ECOPETROL S.A., para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dejando como monto total la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$7.465.751.170,00) M/cte.

Que El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo en mención, ordenó el pasado 12 de octubre de 2007 la publicación del proyecto de términos de referencia, y mediante acto administrativo No. 250800-ALDAL-ALCT-ALDGPC del 25 de octubre de 2007, ordena la apertura de la contratación directa No. 144 de 2007 para el día 25 de octubre de 2007, cuyo objeto

es "ÍTEM 1: Adquisición de mínimo veinte (20) placas en cerámica nivel IV con destino al Batallón Especial Energético y Vial N° 7 ubicado en Barrancabermeja - Santander. ÍTEM 2: Adquisición de mínimo veintiocho (28) placas en cerámica nivel IV con destino al Batallón de Infantería N° 40 "CR LUCIANO D'ELHUYAR" ubicado en San Vicente de Chucuri - Santander. ÍTEM 3: Adquisición de mínimo veintitrés (23) chalecos antibalas nivel IIIA con destino al Batallón Especial Energético y Vial N° 7 ubicado en Barrancabermeja - Santander. ÍTEM 4: Adquisición de mínimo veintidós (22) chalecos antibalas nivel IIIA con destino al Batallón de Infantería N° 40 "CR LUCIANO D'ELHUYAR" ubicado en San Vicente de Chucuri - Santander"; fijando como fecha de cierre el día 02 de noviembre de 2007, con un presupuesto oficial de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$92.100.000,00) M/cte incluido IVA**, respaldado mediante los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 387 y 397 del 16 y 17 de abril de 2007 respectivamente, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

Adendo No. 1 de 29 de octubre de 2007.

Precisó el objeto de la contratación Directa.

Resolución No. 212 de 1 de noviembre de 2007.

Suspendió por un término de seis días hábiles a partir del 1 de noviembre de 2007.

Resolución No. 220 de 13 de noviembre de 2007.

Levantó a partir 13 de noviembre de 2007 la suspensión del presente proceso contractual.

Adendo No. 2 de 10 de noviembre de 2007.

Modificó el Anexo 1B, DATOS DEL PROCESO, numeral 1.19., Presupuesto Oficial 40% vigencia año 2007 (\$36.840.000.00) M/cte
60% vigencia año 2008 (\$55.260.000.00) M/cte

El Anexo 1B, DATOS DEL PROCESO, numeral 1.31, PLAZO DE EJECUCIÓN, los bienes objeto de la presenta contratación directa deberán ser entregados dentro de un plazo no mayor a sesenta días (60) días calendario.

Y, el Anexo 3 DATOS DEL CONTRATO en lo referente a la Forma de pago, Plazo de ejecución y Garantía Única.

Respuesta No. 1 a los Interesados de 10 de noviembre de 2007.

Adendo No. 3 de 10 de noviembre de 2007.

Fija el cierre de la Contratación Directa para el 19 de noviembre de 2007.

Que el cierre se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre.

PRESENTÓ OFERTA:

❖ **MIGUEL CABALLERO LIMITADA**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad contractual vigente y el pliego de condiciones, los informes de evaluación de la propuesta permaneció a disposición del oferente por un término de tres (03) días hábiles comprendidos entre el 06 y hasta el 10 de diciembre de 2007, inclusive; para que el oferente presentara las observaciones que estimara pertinentes, sin que se hubiera presentado ninguna observación.

Que la Unidad Asesora de contratación, recomendó al Mayor, encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Contratación Directa No. 144 de 2007 de acuerdo con la información contenida en la ponencia No. 191 del 05 de diciembre de 2007.

Que el Mayor, encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta que el oferente participante esta habilitado y cumplió con todos los aspectos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Que la adjudicación de la contratación directa, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 13 de diciembre de 2007 al participante, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de la propuesta y durante la oportunidad prevista para la intervención del oferente participante en la audiencia de adjudicación manifestó no tener observación, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el acta de adjudicación.

Que el comité técnico económico verifico la información correspondiente a la valoración económica de la propuesta habilitada y se evaluó el contenido de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, lo cual se encuentra plasmado en la respectiva acta de audiencia de adjudicación y documentos soportes de la misma.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de la oferta.

Que el Mayor, encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, designado mediante Resolución No. 528 del 13 de julio de 2007.

Conforme lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la Contratación Directa No. 144 de 2007 a la firma **MIGUEL CABALLERO LIMITADA**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA Y PLACAS EN CERÁMICA NIVEL IV CON DESTINO A DIFERENTES UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: ÍTEM 1: ADQUISICIÓN DE MÍNIMO VEINTE (20) PLACAS EN CERÁMICA NIVEL IV CON DESTINO AL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 7 UBICADO EN BARRANCABERMEJA - SANTANDER. ÍTEM 2: ADQUISICIÓN DE MÍNIMO VEINTIOCHO (28) PLACAS EN CERÁMICA NIVEL IV CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 40 "CR LUCIANO D'ELHUYAR" UBICADO EN**

SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER. ÍTEM 3: ADQUISICIÓN DE MÍNIMO VEINTITRÉS (23) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA CON DESTINO AL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 7 UBICADO EN BARRANCABERMEJA - SANTANDER. ÍTEM 4: ADQUISICIÓN DE MÍNIMO VEINTIDÓS (22) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 40 “CR LUCIANO D’ELHUYAR” UBICADO EN SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER, por un valor **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$90.419.448,00) M/cte,** incluido IVA, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, Anexo Técnico, adendos, oferta, evaluación económica y acta, documentos que forman parte integral del contrato, así:

ITEM No. 1.- Adquisición de mínimo veinte (20) placas en cerámica Nivel IV resistentes a munición con destino al Batallón Especial energético y vial No. 7 ubicado en Barrancabermeja:

CANTIDADES MÍNIMAS EXIGIDAS	CANTIDADES OFRECIDAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
20	26	\$447.900.00	\$11.645.400.00
		SUBTOTAL	\$11.645.400.00
		IVA 16%	\$1.863.264.00
		TOTAL	\$13.508.664.00

ITEM No. 2.- Adquisición de mínimo veinte y ocho (28) placas en cerámica Nivel IV resistentes a munición con destino al Batallón de Infantería No. 40 “CR. Luciano D’Elhuyar” ubicado en San Vicente de Chucuri-Santander:

CANTIDADES MÍNIMAS EXIGIDAS	CANTIDADES OFRECIDAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
28	37	\$447.900.00	\$16.572.300.00
		SUBTOTAL	\$16.572.300.00
		IVA 16%	\$2.651.568.00
		TOTAL	\$19.223.868.00

ITEM No. 3.- Adquisición de mínimo veintitrés (23) chaleco antibalas nivel IIIA con destino al Batallón Especial Energético y Vial No. 7 ubicado en Barrancabermeja

CANTIDADES MÍNIMAS EXIGIDAS	CANTIDADES OFRECIDAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
23	25	\$1.014.900.00	\$25.372.500.00
		SUBTOTAL	\$25.372.500.00
		IVA 16%	\$4.059.600.00
		TOTAL	\$29.432.100.00

ITEM No. 4.- Adquisición de mínimo veinte y dos (22) chalecos antibalas nivel IIIA con destino al Batallón de Infantería No. 40 "CR. Luciano D'Elhuyar" ubicado en San Vicente de Chucuri-Santander.

CANTIDAD ES MÍNIMAS EXIGIDAS	CANTIDADES OFRECIDAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
22	24	\$1.014.900.00	\$24.357.600.00
		SUBTOTAL	\$24.357.600.00
		IVA 16%	\$3.897.216.00
		TOTAL	\$28.254.816.00

1. Plazo de Ejecución:

El plazo máximo de ejecución y entrega de los bienes objeto de la presente contratación es de sesenta días (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

2. Lugar de Entrega:

El contratista hará la entrega, previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Contratación, de los elementos así:

- LAS PLACAS EN CERÁMICA NIVEL IV RESISTENTES A MUNICIÓN Y CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA CON DESTINO AL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 7 UBICADO EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER, SE ENTREGARAN EN PUERTA QUEMADEROS REFINERÍA ECOPEPETROL VÍA GALÁN, DIRECCIÓN DEL MENCIONADO BATALLÓN.
- LAS PLACAS EN CERÁMICA NIVEL IV RESISTENTES A MUNICIÓN Y CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 40 "CR. LUCIANO D'ELHUYAR", SE ENTREGARAN EN EL MENCIONADO BATALLÓN EN SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER.

NOTAS:

- 1- El contratista, deberá, para la entrega del lote, adjuntar el certificado de conformidad, de acuerdo con lo exigido en el artículo 2 decreto 679 de 1994.
- 2- El contratista entregará a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares copia de la declaración de importación, lista de empaque, certificado de origen (cuando lo requiera) y copia de la factura para demostrar que los bienes han sido legalmente adquiridos.

3. Forma de Pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

3.1. El cuarenta por ciento (40%) a título de anticipo sobre el total adjudicado dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de la garantía única, previo los trámites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

3.2. El saldo, equivalente al sesenta por ciento (60%), de conformidad con las vigencias futuras aprobadas para el 2008, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega total del objeto contractual, previa amortización del anticipo.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato y el Contratista, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA.- Para todos los pagos se deben anexar el Certificación del cumplimiento y los recibos de pago, por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales, así: certificado de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar, además anexar el último recibo de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Proyecto: María Fernanda Coral Andrade
Abogada Grupo Precontractual
No. T. P.: 119889 C. S. J.

Vo. Bo.: Abogada Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual, encargada de las
funciones de la Dirección de Contratación
No. T. P.: 41978 C. S. J.